

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16710 *Real Decreto 1503/2009, de 26 de septiembre, por el que se indulta a doña Carmen Macho García.*

Visto el expediente de indulto de doña Carmen Macho García, condenada por la Audiencia Provincial, sección primera, de Lérida/Lleida, en sentencia de 11 de julio de 2003, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 90 euros, por hechos cometidos en el año 2002, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 2009,

Vengo en conmutar a doña Carmen Macho García la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de septiembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ